

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	13/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 28 de noviembre de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	EL SECRETARIO GENERAL Fco. Javier Sánchez Rodríguez 03/12/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 04/12/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704322540612223654 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 263.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO REFUERCE LA PARTICIPACIÓN, RECUPERE LA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA Y COMERCIAL Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CIUDAD VIEJA Y SU ACUEDUCTO EN EL 40 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE SEGOVIA POR LA UNESCO COMO CIUDAD PATRIMONIO MUNDIAL

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del Pleno la siguiente,

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO REFUERCE LA PARTICIPACIÓN, RECUPERE LA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA Y COMERCIAL Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CIUDAD VIEJA Y SU ACUEDUCTO EN EL 40 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE SEGOVIA POR LA UNESCO COMO CIUDAD PATRIMONIO MUNDIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Segovia es una ciudad que convive con la historia cada día. En sus calles, en sus plazas y en su paisaje urbano se reconoce un patrimonio que trasciende generaciones. Cuando en **1985 la UNESCO declaró la Ciudad Vieja de Segovia y su Acueducto Patrimonio Mundial**, la ciudad asumió un

Código de identificación único 15704322540612223654	Página 1 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



compromiso que no caduca: preservar un legado que pertenece tanto a quienes viven aquí como a quienes, desde cualquier parte del mundo, reconocen en Segovia un valor universal excepcional.

Este **2025**, al cumplirse **40 años** de aquella declaración, Segovia debería situar ese compromiso en el centro de su acción política. Más aún cuando nuestra ciudad ha logrado algo que ninguna otra ciudad Patrimonio Mundial de España ha conseguido: **un Plan de Gestión validado por la UNESCO**, aprobado en el anterior mandato y reconocido internacionalmente como un modelo ejemplar de planificación, gobernanza y sostenibilidad.

Ese Plan, el **Plan Estratégico y de Gestión de la Ciudad Vieja de Segovia y su Acueducto** (2024), no es un documento simbólico. Es un compromiso formal con la UNESCO, que establece un **plazo de cinco años para ejecutar y evaluar sus acciones principales**. Acudimos ante el organismo internacional para presentar un modelo de ciudad y nos comprometimos a cumplirlo. Sin embargo, **ha transcurrido ya la mitad del periodo —dos años y medio— y el nivel de ejecución y cumplimiento por parte del actual equipo de gobierno es bajísimo**. Las líneas de acción están paralizadas, la gobernanza no se ha activado y el espíritu mismo del Plan se ha abandonado por completo.

Conviene recordar que el propio Plan fija con una claridad excepcional hacia dónde debe dirigirse Segovia. Lo dice así, literalmente:

“Para los próximos años es preciso promover un modelo turístico centrado en la experiencia cultural densa y en la convivencia con la comunidad residente. Es preciso establecer medidas para desconcentrar la afluencia turística, ampliando el espacio turístico frecuentado y estableciendo límites de visitantes en los espacios más congestionados para asegurar el buen uso del espacio público para residentes y visitantes. Asimismo, se ha de favorecer y priorizar el uso residencial permanente de hogares en las viviendas en la Ciudad Histórica como parte del atractivo turístico del destino.”

Estas líneas no son recomendaciones: son **compromisos formales** adquiridos ante la UNESCO y ante la ciudadanía. Sin embargo, la realidad actual refleja un distanciamiento evidente respecto a estos principios.

La participación —uno de los pilares del Plan— se ha debilitado significativamente. Las mesas multisectoriales donde comercio, hostelería, cultura, turismo, asociaciones vecinales, expertos y grupos políticos dialogaban de forma conjunta han desaparecido casi en su totalidad. En su lugar, se celebran reuniones aisladas, sectoriales y sin visión global, que imposibilitan la construcción de acuerdos amplios y coherentes.

Mientras tanto, la ciudad ha visto cómo proliferan **eventos sin arraigo ni identidad**, organizados sin consulta a vecinos, al comercio ni a la hostelería, y sin estudios de impacto económico, patrimonial o social. Los mercados temáticos, ferias gastronómicas sin participación local y actividades improvisadas forman parte de una dinámica alejada del modelo sostenible que marca el Plan.

El **Paseo del Salón**, un espacio especialmente sensible dentro del entorno patrimonial, se utiliza de manera intensiva sin criterios técnicos, sin evaluar su capacidad de carga y sin analizar los efectos sobre la movilidad, la vida vecinal o el arbolado urbano.



Al mismo tiempo, ferias tradicionales que formaban parte de la identidad cultural y comercial de la ciudad —la feria de la mujer rural, la feria de artesanía, la feria de cerámica, la feria del libro antiguo o la más reciente OktoberFes— han desaparecido o perdido protagonismo, debilitando la identidad local.

A este deterioro se suma un problema crítico para el equilibrio social del Casco Histórico: la **falta de control sobre las Viviendas de Uso Turístico (VUT)** que operan sin licencia municipal. La normativa autonómica es inequívoca: la Junta no puede autorizar una VUT que no cuente con la licencia o emitida por el Ayuntamiento. La ausencia de supervisión está permitiendo que proliferen actividades turísticas irregulares en un mercado ya saturado, expulsando a residentes y quebrantando uno de los principios centrales del Plan: favorecer la vida residencial permanente en la Ciudad Histórica.

Tampoco se ha garantizado la adecuada ejecución de los **fondos europeos destinados al turismo y al patrimonio**, fundamentales para la modernización, digitalización y sostenibilidad del Sitio Patrimonio Mundial. No se ha iniciado ninguna de las principales obras previstas desde el año 2023.

Todo ello se produce en un modelo de movilidad cuyas próximas actuaciones (implantación de lanzaderas de conexión entre la Plaza de Artillería y el recinto amurallado) que no están alineadas con el Plan de Gestión. La propia UNESCO exige apostar por **transporte público, movilidad sostenible, reducción del tráfico privado y recuperación del espacio público**, elementos imprescindibles para proteger el patrimonio y garantizar el equilibrio entre visitantes y residentes.

Pero el retroceso más grave es la **desactivación de la estructura de gobernanza que el Plan exige y que la UNESCO reconoce como imprescindible**.

El Plan establece dos órganos complementarios:

El Comité de Pilotaje

Órgano de dirección y supervisión del Plan, liderado por el Ayuntamiento e integrado por el Ministerio competente en Patrimonio Histórico, la Junta de Castilla y León y dos entidades sociales o profesionales. Su función es asegurar que el Plan se ejecuta, coordinar sus acciones con otras políticas públicas, validar los informes de seguimiento, elevarlos al Pleno y garantizar la transparencia del proceso. Es el espacio que vela por el rumbo del Plan y por el cumplimiento de los compromisos internacionales.

El Consejo Municipal de Turismo

Órgano participativo donde comercio, hostelería, cultura, turismo, asociaciones vecinales, profesionales, la Universidad y los grupos políticos analizan impactos, debaten propuestas, evalúan eventos y ayudan a planificar la actividad turística y el uso del espacio público. Es el corazón del trabajo participativo del modelo.

Ambos órganos deben funcionar coordinadamente: el Comité marca la dirección; el Consejo aporta diálogo, conocimiento y propuestas. Pero hoy **ninguno de los dos está funcionando**, lo que supone un incumplimiento directo de las obligaciones adquiridas con la UNESCO.

Por todo ello, y en el año del 40.º aniversario, Segovia necesita recuperar la coherencia, el diálogo, la planificación y el rigor que hicieron de su Plan de Gestión un ejemplo internacional.

Código de identificación único 15704322540612223654	Página 3 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



ACUERDO

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Segovia, propone:

- 1. Constituir el Comité de Pilotaje del Plan de Gestión, conforme al modelo establecido en el propio Plan validado por la UNESCO, como órgano de dirección, supervisión, seguimiento y coordinación estratégica.***
- 2. Reconstituir el Consejo Municipal de Turismo de Segovia como órgano de trabajo y participación multisectorial, incorporando comercio, hostelería, cultura, turismo, asociaciones vecinales, Universidad, profesionales y grupos políticos.***
- 3. Establecer una coordinación permanente entre el Comité de Pilotaje y el Consejo Municipal de Turismo, garantizando que las propuestas del Consejo alimenten el trabajo del Comité y que el Comité oriente la labor del Consejo.***
- 4. Impulsar un modelo turístico y de impulso al comercio tradicional que sea sostenible y dialogado, recuperando ferias tradicionales, evitando actividades sin arraigo, descentralizando flujos y protegiendo la convivencia vecinal. Para ello se creará un calendario anual de actividades y campañas diseñado de manera participada y habrá un compromiso firme por parte del ayuntamiento a que ninguna actividad o evento en el entorno del Acueducto, el Casco Histórico o el Paseo del Salón podrá autorizarse sin que haya un consenso mayoritario del consejo municipal de turismo para que se lleve a cabo su celebración.***
- 5. Garantizar el control permanente de las Viviendas de Uso Turístico (VUT) dentro de las competencias municipales, protegiendo así la vida residencial del Casco Histórico.***
- 6. Crear un Portal Municipal de Transparencia Turística y Patrimonial con información actualizada sobre visitantes, retornos económicos, impacto de eventos, cumplimiento de licencias VUT y actas de los órganos de gobernanza.***
- 7. Presentar de manera anual sistema municipal de indicadores turísticos y comerciales alineado con estándares UNESCO que sirvan de marcadores de evaluación constante de un turismo sostenible en la ciudad.***
- 8. Garantizar la máxima ejecución de los fondos europeos destinados al turismo y al patrimonio.***
- 9. Instar al Gobierno Municipal a aplicar íntegramente el Plan Estratégico y de Gestión del Sitio Patrimonio Mundial, cumpliendo los compromisos adquiridos ante la UNESCO.”***

Intervenciones.-

Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz del grupo proponente, doña Clara María Martín, para exponer y defender la moción presentada.

Código de identificación único 15704322540612223654	Página 4 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos), CoPortavoz del grupo; don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), CoPortavoz del grupo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia; doña Milagros Escobar Lago en representación del grupo municipal Partido Popular (PP). En su turno de dúplica interviene la proponente, consumiendo los intervinientes un segundo turno, a excepción del Sr. Galindo. Cierra el debate la ponente.

Votación: Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 9 son votos a favor de los concejales de los grupos PSOE (7) IU (2)- 14 en contra de los concejales de los grupos PP (12) y VOX (2)- y el resto, 2 abstenciones de los concejales del GRUPO MIXTO: PODEMOS A-V (1), CIUDADANOS (1)-.

Acuerdo.- En consecuencia no obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, **NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretario General y secretario de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCHN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15704322540612223654	Página 5 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	